

COMUNICADO N° 008-2021-ANATEC



ESTADO DE EMERGENCIA HASTA 31 DE MARZO - INMOVILIZACION EN DEPARTAMENTOS Y PROVINCIAS

Estimados Asociados y Transportistas en general;

Con el presente alcanzamos las nuevas disposiciones dadas por el gobierno con [DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM](#), se detalla los siguientes puntos:

- Artículo 1.- Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 31 días calendario.
- Artículo 8.- 8.1 Apruébese el nivel de alerta por provincia y departamento asimismo desde el 01 hasta el 14 de marzo de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento.
- Artículo 14.- 14.2 se dispone desde el 01 hasta el 14 de marzo del 2021, en las actividades económicas; así como, los templos y lugares de culto, un aforo según el nivel de alerta por provincia y departamento.
- 14.4 En las actividades económicas señaladas en los cuatro (04) niveles de alerta, se podrán realizar transacciones por medios virtuales, entregas a domicilio (delivery) y recojo en local para el caso de restaurantes y afines, en los horarios establecidos.

Nivel de alerta moderado:	De lunes a domingo desde las 23:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.
Nivel de alerta alto:	De lunes a domingo desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.
Nivel de alerta muy alto:	De lunes a domingo desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.
Nivel de alerta extremo:	De lunes a sábado desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente; y, los domingos todo el día.

Mayor alcance, dar clic en el decreto para ser visualizado.

Lima, 28 febrero 2021

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional